



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

**Concurso Público Internacional para otorgar en concesión los proyectos:  
"Línea de Transmisión Tintaya-Socabaya 220 kV y subestaciones asociadas" y  
"Reforzamiento del sistema norte con un segundo circuito de transmisión 220 kV  
entre Talara y Piura"**

**CIRCULAR N° 02**

22 de diciembre de 2009.

El Comité de PROINVERSION en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, ha acordado modificar las Bases en los términos siguientes:

A.- El numeral 3.2.4 queda redactado del siguiente modo:

3.2.4 Copia simple de los últimos estados financieros auditados disponibles (2008 *en adelante*) de las Personas cuyas cifras se estén utilizando para demostrar que se cumple con los requisitos financieros (Anexo 3). En el caso de que dichos estados se encuentren incluidos en la memoria anual, será aceptable la presentación de esta última. En ambos casos, los documentos podrán presentarse en el idioma en que fueron extendidos.

En el caso de empresas constituidas después de diciembre de 2008, los estados financieros pueden estar referidos a ejercicios no concluidos o períodos menores a un (1) año.

En caso los estados financieros o la memoria anual presentados se encuentren expresados en moneda distinta al Dólar, el patrimonio neto y el total de activos serán convertidos a dicha moneda. La conversión se efectuará empleando la cotización aplicable a la fecha de tales estados financieros, cotización que será incluida en el mismo Formulario 1.

B.- El numeral 4.2.5 queda redactado del siguiente modo:

4.2.5 Reanudado el acto, el Notario Público procederá a la apertura de los sobres N° 2, visará su contenido y los entregará al Presidente del Comité, o a quien éste designe, quien dará lectura al Formulario 4. Sólo serán aceptables las Ofertas que *cumplan lo señalado en el Numeral 2.1. del Anexo 4.*





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

**Concurso Público Internacional para otorgar en concesión los proyectos:  
"Línea de Transmisión Tintaya-Socabaya 220 kV y subestaciones asociadas" y  
"Reforzamiento del sistema norte con un segundo circuito de transmisión 220 kV  
entre Talara y Piura"**

C.- En el Anexo 4 (Método para determinar la mejor Oferta) el numeral 2.1 queda redactado del siguiente modo:

2.1 Sólo serán aceptables las Ofertas que presenten valores para el Costo de Servicio Total, y para cada uno de sus dos componentes: *anualidad del Costo de Inversión (aCI) y Costo de Operación y Mantenimiento (COyM)*, que sean iguales o menores a los valores máximos *respectivos* que previamente fijará el Comité mediante Circular.

D.- El numeral 5 del Anexo 5 (Procedimiento de Cierre) queda redactado de la siguiente manera:

5. El Concedente entregará a la Sociedad Concesionaria copia certificada de la Resolución *Ministerial, que nombra al funcionario que suscribirá el Contrato de Concesión, salvo que dicha resolución haya sido publicada antes del Cierre.*

E.- En el Anexo 6 el acápite "Bancos Extranjeros" queda redactado del siguiente modo:

**Bancos Extranjeros**

Son los Bancos de Primera Categoría según la Circular N° 027-2009-BCRP, publicada en el diario oficial El Peruano el 1 de diciembre de 2009. Las Garantías emitidas por estos bancos deben ser confirmadas por alguno de los bancos locales señalados en la relación anterior

Atentamente,

**Roxana Barrantes Cáceres**

Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de  
Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos -  
**PRO CONECTIVIDAD**